

Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO VI. CONTROL EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS / TÍTULO V. GESTIÓN DE RIESGO DE OBTENCIÓN IMPROCEDENTE DE BENEFICIOS / 3. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN / 3.3 CONTROLES INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

3.3 CONTROLES INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

Las COMPIN a través de la SEREMI de Salud respectiva y las Isapres deberán implementar un sistema de controles internos que incluyan procedimientos preventivos específicos diseñados para reducir la probabilidad o impacto de la eventual materialización del riesgo de obtención impropia de beneficios en sus procesos, líneas de negocio y áreas organizacionales relacionadas con la tramitación de licencias médicas y pago de subsidio por incapacidad laboral.

Dichos controles deberán considerar una clara separación de responsabilidades entre las distintas funciones operativas para evitar que una sola persona tenga control sobre todo el proceso de tramitación de licencias médicas y pago de subsidio por incapacidad laboral, reduciendo así el riesgo de obtención impropia de beneficios.

Asimismo, se deben requerir aprobaciones y validaciones con la robustez necesaria para transacciones y procesos de relevancia, como la concesión, cálculo y pago de subsidios por incapacidad laboral, para garantizar la legitimidad de las operaciones.